

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CIUDADANIA EN ACCION
Nit: 900.267.552-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033705
Fecha de Inscripción: 13 de febrero de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 85 - 68 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente@martaluciamirez.com
Teléfono comercial 1: 8014595
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 85 - 68 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistente@martaluciamirez.com
Teléfono para notificación 1: 8014595
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7009 del 21 de noviembre de 2008 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2009, con el No. 00147984 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CIUDADANIA EN ACCION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación ciudadanía en acción tendrá por objeto convocar la participación ciudadana y la cooperación internacional para el desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y actividades tendientes a la construcción de capital social. Promoverá la inclusión de todos los colombianos en las oportunidades, el empoderamiento ciudadano con el objetivo de fortalecer la democracia y la vinculación de personas naturales o jurídicas con el fin de construir una ciudadanía madura, más responsable y participativa para el futuro de Colombia. En desarrollo de este objeto la fundación: podrá promover la organización de diferentes programas de participación ciudadana para lograr el desarrollo personal, educativo, empresarial, laboral o político de los colombianos. De manera particular la fundación podrá fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimiento orientados al desarrollo productivo, económico y de innovación, así como podrá participar con sus recursos y con los de terceros en la creación de fondos para apalancar proyectos de emprendimiento y apoyo a la educación superior. A través de sus diferentes actividades la fundación podrá desarrollar pedagogías, acciones y veeduría ciudadana con el objeto de incorporar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la aplicación de las mejores prácticas en pro de la transparencia en el funcionamiento de entidades de carácter público y/o privado, de naturaleza política, empresarial o de cualquier índole, regional o local y descentralizado, teniendo en cuenta el impacto de dichas entidades en el desarrollo nacional; así mismo, podrá impulsar todas las actividades que conduzcan a la creación de capital social en nuestro país. Las actividades de la fundación, contribuirán a fomentar la construcción de tejido social, mediante acciones que promuevan mayor toma de conciencia individual sobre la necesidad de elevar la solidaridad y unidad nacional, como medidas para cumplir los deberes ciudadanos que consagra el artículo 95 de la constitución política. Dentro del desarrollo de las actividades que le son propias, la fundación ciudadanía en acción podrá crear sedes en cualquier municipio de Colombia o en el exterior para vincular colombianos interesados en impulsar el desarrollo de una ciudadanía más activa, participativa y responsable, por la búsqueda y obtención del bienestar de todos los colombianos, así como el fortalecimiento institucional y democrático nacional. En tal virtud, la fundación no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia:

- a. Asesorar dentro del marco de su objeto social, a las personas naturales o jurídicas en la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades para el desarrollo del emprendimiento y para la construcción de capital social en Colombia.
- B. Canalizar recursos técnicos, económicos, humanos y científicos, nacionales y/o extranjeros destinados al desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades relacionadas con el objeto principal de la fundación.
- C. Impulsar políticas y acciones directamente o a través de terceros, que le permitan formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos que tengan impacto sobre la construcción de una ciudadanía más madura y participativa, así como la generación de condiciones para alcanzar mejores niveles de ética, lucha contra la corrupción y solidaridad en los diferentes estamentos de la sociedad colombiana.
- D. Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, gravar a cualquier título y en general disponer de cualquier forma de los bienes muebles o inmuebles de la fundación, que requiera para su funcionamiento y desarrollo.
- E. Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses;
- f. Recibir donaciones en dinero o en especie, aportes, auxilios y/o becas de personas naturales y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de entidades gubernamentales nacionales y/o extranjeras. G. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia. H. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales. Diseñar y ejecutar estudios y análisis; publicación de documentos; realización de seminarios y foros relacionados con todas las actividades que contribuyan a alcanzar su objeto social. I. Contratar servicios de terceros, hacer investigaciones científicas y/o técnicas, crear bancos de información, prestar servicios a entidades públicas y/o privadas, obtener licencias y todos los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación. J. Intervenir ante terceros o ante los mismos miembros de la fundación como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; k. Formar parte de otras fundaciones, asociaciones u organizaciones no gubernamentales, microempresas, empresas comunitarias, etc. Que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para sus asociadas o a la fundación misma; i. Transigir, conciliar, desistir, solicitar la integración de tribunales de arbitramento y acudir ante las instancias judiciales y administrativas para garantizar la protección de los mismos o apelar decisiones de árbitros o amigables componedores en cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a las mismas asociadas de la fundación, o a sus administradores y trabajadores; m. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación de medio a fin con éste; n. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y todos los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la fundación y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga la fundación, los destinará a la realización de sus objetivos. Artículo 3°. Principios: cada una de las actividades desarrolladas por la fundación y por cada uno de sus miembros promoverá y respetará los siguientes principios: 1. Fomentar la existencia de una ciudadanía consciente y comprometida con la construcción y fortalecimiento de la democracia. 2. Promover en la ciudadanía y en las instituciones transparencia y lucha contra la corrupción. 3. El espíritu de servicio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacia la comunidad dando prioridad al bien común y de formación de empresa.4. La defensa de la democracia participativa y pluralista; 5. Trabajar por el desarrollo económico y el fortalecimiento de la actividad empresarial, estimulando proyectos de emprendimiento orientados al desarrollo productivo, económico y de innovación en el país.

PATRIMONIO

\$ 410.248.867,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el representante legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la fundación y dirigirla al tenor de estos estatutos y las decisiones de la asamblea general y la Junta Directiva; 2. Designar los apoderados de la fundación, sean estos judiciales o extrajudiciales; 3. Obligar a la fundación hasta por el límite autorizado por la Junta Directiva para la celebración de toda clase de contratos o actos que impongan obligaciones o gravámenes a la fundación; 4. Transigir, conciliar, decidir, allanar, delegar o comprometer en nombre de la fundación conforme a lo establecido en los presentes estatutos; 5. Rendir a la Junta Directiva y a la asamblea de socios en su reuniones, los informes sobre la marcha de la fundación; 6. Procurar y lograr las donaciones de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras para el buen funcionamiento de la fundación;. 7. Diseñar y proponer a la Junta Directiva el enfoque estratégico de la fundación así como el plan de acción y el presupuesto anual con el fin de obtener alto impacto en la ejecución de sus programas. 8. Diseñar y proponer a la junta directiva el modelo y las herramientas eficientes de gestión y consecución de recursos que generen un alto impacto en los proyectos y programas de la población beneficiaria. 9. Convocar a las reuniones de la asamblea general y la Junta Directiva. 10. Rendir, antes de finalizado su periodo o de dejar su cargo, un informe completo de su gestión dirigido a la asamblea general y a la junta directiva. 11.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Citar a la asamblea general para nombrar nueva junta directiva durante el transcurso del último mes del periodo de ésta última. 12. Asistir a las reuniones de Junta Directiva con derecho a voz y a voto. 13. Efectuar seguimiento a los proyectos apoyados por la fundación, quien podrá delegar esta función en la persona o personas que considere pertinente. 14. Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos; 15. Velar por la integridad patrimonial de la fundación; 16. Designar y vincular a los funcionarios de la fundación que sean de su competencia; 17. Las demás que le impongan los presentes estatutos o la Junta Directiva. La Junta Directiva deberá autorizar al director ejecutivo la celebración de los actos, contratos o donaciones de carácter misional, a favor de un mismo beneficiario y autorizar la suscripción y cualquier modificación de cualquier contrato que sea suscrito por la fundación para la inversión, administración y pago de los recursos de la misma.ej

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 20 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 00388515 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Manuel Felipe Gonzalez Garcia	C.C. No. 1110470151

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director Ejecutivo	Del Daniel Arturo Alvarez Castaño	C.C. No. 80190088

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 20 de diciembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 00388516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Martha Lucia Ramirez Blanco	C.C. No. 41602794
Miembro Junta Directiva	Beatriz Elena Londoño Patiño	C.C. No. 42055996
Miembro Junta Directiva	Juan Camilo Ostos Romero	C.C. No. 1057570612

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan David Aristizabal Ospina	C.C. No. 1088269756
Miembro Suplente Junta Directiva	Jonathan Farid Avila Salinas	C.C. No. 80723182
Miembro Suplente Junta Directiva	Paola Andrea Villa Araque	C.C. No. 52995245

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 17 de noviembre de 2010, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2011 con el No. 00185362 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Buitrago Castro	C.C. No. 19073621 T.P. No. 4777-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 17 de noviembre de 2010 de la Consejo de Fundadores	00185360 del 17 de febrero de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 27 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00200473 del 28 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9492

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.895.109

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 15:01:20

Recibo No. AA25795598

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25795598F3E22

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO